



Nº Expediente:  
300/2023/00757

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la gestión de cuatro espacios igualdad en la Ciudad de Madrid (4 lotes), para su adjudicación por procedimiento abierto.

### **Fecha y hora de celebración**

10 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno digital

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por la Secretaría se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la Secretaría que todos miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", de tal modo que PLACSP podrá garantizar la trazabilidad del acceso de los miembros de la mesa a la sesión, o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría a través del Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

### Información de Firmantes del Documento





La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**Presidencia:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Hernán Montalbán, Subdirectora General de Igualdad y Diversidad.

**Vocalías:**

D<sup>a</sup> Monica Díaz López, Jefa del Servicio de Transversalidad, Igualdad y Diversidad.

D<sup>a</sup> María Solé Wert, Jefa del Departamento de Igualdad y Diversidad.

D. José Luis Hellín Villasur, Adjunto a Departamento, Intervención Delegada en Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

D. Javier Sánchez Jiménez, Jefe del Departamento de Contratación I quien actúa como Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Lopez Jiménez, Adjunta al Departamento de Contratación II, quien actúa como Secretaria de la Mesa.

**Orden del día**

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 1).

SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 2).

TERCERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 3).

CUARTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 4).

Información de Firmantes del Documento





QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 1).

SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 2).

SÉPTIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 3).

OCTAVO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00757 para adjudicar el contrato de Gestión de cuatro espacios de igualdad en la Ciudad de Madrid (lote 4).

NOVENO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión actual.

- **Se procede a la apertura del primer punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 1):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 8 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224: **28,50 puntos.**
- ASOCIACION CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760: **27,50 puntos.**
- DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L, NIF.: B80185838: **45,25 puntos.**





- **Se procede a la apertura del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 2):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 8 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224: **28,50 puntos.**
- ASOCIACION ARCOIRIS, NIF: G78043957: **36,50 puntos.**
- ASOCIACION CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760: **27,50 puntos.**
- ASOCIACION TRABE, NIF.: G84199132: **29,50 puntos.**

- **Se procede a la apertura del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 3):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 8 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224: **28,50 puntos.**
- ASOCIACION CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760: **27,50 puntos.**
- ASOCIACION TRABE, NIF.: G84199132: **40 puntos.**
- ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., NIF.: B81748808: **21,75 puntos.**

- **Se procede a la apertura del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 4):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Subdirección General de Igualdad y Diversidad de fecha 8 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto





en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la siguiente:

- ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., NIF.: B81748808: **27,25 puntos.**

- **Se procede a la apertura del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 1):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

### **Proposición económica uno**

Suscrita por D. Leandro Manuel Díaz-Caneja Gómez, en representación de la entidad INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 555.063,28 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 555.063,28 Euros

### **Otros criterios de adjudicación**

#### **Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.





Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

**Proposición económica dos**

Suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en representación de la entidad ASOCIACION CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 558.964,80 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 558.964,80 Euros

**Otros criterios de adjudicación**

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

Información de Firmantes del Documento





### **Proposición económica tres**

Suscrita por D<sup>a</sup>. Asunción Mardones Gómez, en representación de la entidad DELFO DESARROLLO LABORAL Y FORMACION S.L, NIF.: B80185838, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 541.200,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 54.120,00 Euros, totalizándose la oferta en 595.320,00 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación**

#### Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

- **Se procede a la apertura del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 2):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

#### Información de Firmantes del Documento





### **Proposición económica uno**

Suscrita por D. Leandro Manuel Díaz-Caneja Gómez, en representación de la entidad INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 548.203,35 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 548.203,35 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación**

#### Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

### **Proposición económica dos**

Suscrita por D. Fernando Sanz Royo, en representación de la entidad ASOCIACION ARCOIRIS, NIF: G78043957, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 553.529,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 553.529,00 Euros

### **Otros criterios de adjudicación**

#### Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.







Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

**Proposición económica tres**

Suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en representación de la entidad ASOCIACION CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 561.315,12 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 561.315,12 Euros

**Otros criterios de adjudicación**

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.





Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

### **Proposición económica cuatro**

Suscrita por D. Pedro Manuel Ara Valenzuela, en representación de la entidad ASOCIACION TRABE, NIF.: G84199132, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 503.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 50.300,00 Euros, totalizándose la oferta en 553.300,00 Euros.

### **Otros criterios de adjudicación**

#### Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

- **Se procede a la apertura del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 3):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

#### Información de Firmantes del Documento





Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

### **Proposición económica uno**

Suscrita por D. Leandro Manuel Díaz-Caneja Gómez, en representación de la entidad INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y DE SERVICIOS SOCIALES, NIF: G08973224, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 807.634,53 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 807.634,53 Euros

### **Otros criterios de adjudicación**

#### **Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### **Formación en el lugar de trabajo.**

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

### **Proposición económica dos**

Suscrita por D. José Enrique Arribas Cano, en representación de la entidad ASOCIACION CENTRO TRAMA, NIF.: G80054760, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 819.887,28 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en 819.887,28 Euros

#### Información de Firmantes del Documento





## Otros criterios de adjudicación

### Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

### Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

## Proposición económica tres

Suscrita por D. Pedro Manuel Ara Valenzuela, en representación de la entidad ASOCIACION TRABE, NIF.: G84199132, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 741.000,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 74.100,00 Euros, totalizándose la oferta en 815.100,00 Euros.

## Otros criterios de adjudicación

### Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de





la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

**Proposición económica cuatro**

Suscrita por D. Juan Carlos Padilla Rodríguez, en representación de la entidad ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., NIF.: B81748808, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 806.037,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 80.603,70 Euros, totalizándose la oferta en 886.640,70 Euros.

**Otros criterios de adjudicación**

Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

Formación en el lugar de trabajo.

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.





- **Se procede a la apertura del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado (lote 4):**

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes del licitador admitido, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace pública lectura de las proposiciones económicas. El resultado es el siguiente:

### **Proposición económica uno**

Suscrita por D. Juan Carlos Padilla Rodríguez, en representación de la entidad ACAYA NATURALEZA Y VIDA S.L., NIF.: B81748808, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de 748.811,00 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 74.881,10 Euros, totalizándose la oferta en 823.692,10 Euros

### **Otros criterios de adjudicación**

#### **Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales.**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenida en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en su contrato de trabajo, sin que proceda la suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.

#### **Formación en el lugar de trabajo.**

Compromiso de realizar durante la ejecución del contrato, como mínimo un número de tres acciones de sensibilización y formación, de duración mínima de tres horas cada una, con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos en materia de igualdad y conciliación recogidos en la normativa vigente y en el convenio de empresa o convenio colectivo del sector correspondiente.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre

#### Información de Firmantes del Documento





la proposición presentada.

En el caso de que se presume que la oferta presentada es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

- **Se procede a la apertura del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Información de Firmantes del Documento

